El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrollo en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	Agosto de 2021
Secretaría que elabora el estudio:	Secretaria SAMADE
Modalidad de selección:	Selección abreviada de menor cuantía
Objeto de la contratación:	OBJETO: APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 09 DEL 22 DE MAYO DEL 2009.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, presentamos estudio de conveniencia y oportunidad conforme el contenido exigido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, atendiendo a lo siguiente:

Que el municipio de Cota, tiene a su cargo el cumplimiento de los fines del estado, contemplados en el artículo 2 de la constitución política en el cual se dispone:

(...) ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares (...).

Así mismo los lineamientos establecidos en el ARTICULO 311 de la Constitución Nacional en el cual se indica:

(...) ARTICULO 311: Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes (...)

Que históricamente el municipio de Cota ha dependido de las labores agropecuarias como principal actividad económica generadora de ingresos y primordial fuente de empleo. Sin embargo, durante la última década con el desarrollo de la zona industrial el municipio ha tenido una gran transformación y muchos de los terrenos que se venían ocupando en actividades agropecuarias hoy en día están invadidos por construcciones utilizadas por las industrias y por viviendas, desplazando las labores de producción rural y poniendo en riesgo la seguridad alimentaria de los productores. Para contrarrestar este efecto el Acuerdo 12 de 2000, mediante el cual se implementó el Plan de Ordenamiento Territorial POT, determinó en las zonas rurales y suburbanas como uso principal del suelo las labores agrícolas y pecuarias y destinó para las actividades industriales, comerciales y residenciales unas zonas específicas.

El Acuerdo N° 09 de 2009 del Concejo del municipio de Cota, "Por el medio del cual se declaran de interés

cultural algunas festividades del Municipio de Cota Cundinamarca", establece la celebración del día del campesino como patrimonio cultural del municipio, por medio de la cual se enaltece el papel fundamental que desarrollan en la sociedad y se constituye como elemento fundamental para la conservación de esas costumbres, creencias y tradiciones.

El artículo tercero del acuerdo citado, estableció la fecha en la cual de sebe hacer la celebración de esta fiesta tan importante, siendo el tercer Domingo del mes de Junio, excepto en aquellos eventos en los que la fecha prevista para la realización del día del campesino, coincida con el desarrollo de comicios electorales, o este precedida de circunstancias fortuitas o imprevistos que afecten la exclusividad y normal celebración del evento, evento en el que se postergar para el último domingo del mes de junio de cada año.

En este momento el país en general se encuentra en Emergencia Sanitaria a raíz de la declaratoria de Pandemia de la Organización Mundial de la Salud por el COVID-19, más aún que las cifras de contagio han aumentado, por lo que, no fue posible realizar esta festividad en el mes de junio, teniendo entonces que se realizará en el mes de agosto para mayor seguridad de la población beneficiaria.

Que el Acuerdo Municipal N° 1000-02-11 de 2014 facultó al alcalde municipal para que "mediante acto administrativo debidamente motivado y fundado en razones de hecho o de derecho aplace o postergue las fechas de las festividades o eventos establecidos en los Acuerdo 09 de 2009 y 09 de 2010, así como las festividades o eventos establecidos en otros acuerdos Municipales, fijando nueva fecha dentro de la misma vigencia fiscal"

Conforme a las anteriores facultades y para la presente vigencia, teniendo en cuenta la Resolución No. 0000738 de 26 de mayo de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, por lo cual, la Alcaldía Municipal de Cota Cundinamarca expidió el Decreto 97 del 11 de agosto de 2021, fijando como fecha para la celebración del día del campesino para la última semana del mes de octubre de 2021.

Así las cosas, para rendir homenaje a nuestros campesinos y conservar la tradición cotense agrícola, se hará entrega de implementos e insumos para apoyar el sector agropecuario al alrededor de 350 agropecuarios, quienes cultivan con dedicación nuestros campos contribuyendo a mejorar no solo la calidad de vida de las población sino también a ser registrados como uno de los centros de abastecimiento de la llamada despensa agrícola de la sabana y 250 pequeños y medianos productores pecuarios en las diferentes explotaciones productivas como lo son bovinos, cerdos, ovinos, conejos entre otros que sobresalen en el municipio.

Dado lo anterior se hace necesario contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que apoye logísticamente la celebración del día de campesino, en virtud de lo establecido en el Acuerdo 09 del 22 de mayo de 2009.

Así las cosas, se realizará una (1) feria en donde se incentivará al campesino en el sector agropecuario, reactivación económica y la importancia y fortalecimiento del agro, resaltando nuestras tradiciones culturales como lo es la del día del campesino, en virtud del ACUERDO 09 DEL 22 DE MAYO DEL 2009. Igualmente, se entregarán los insumos y/o elementos señalados en el acápite de especificaciones técnicas.

Para el presente proceso de selección, la Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico informa y CERTIFICA que el proyecto se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones y Compras, en los términos establecidos en los estudios y documentos previos.

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento de la siguiente meta del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 "Por amor a Cota, sí podemos", dado que se pretende realizar acciones conjuntas entre el municipio y la fuerza

pública para así brindar seguridad y mejorar la convivencia ciudadana del municipio.

La presente contratación se encuentra debidamente registrada en el banco de programas y proyectos de inversión del Municipio de Cota bajo el código BPIN 2021252140030

PLAN DE DESARROLLO	Por amor a Cota, Sí podemos
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Secretaría Agropecuaria Medio Ambiente y Desarrollo Económico
DIMENSIÓN ESTRATÉGICA	Desarrollo Económico y Emprendimiento
COMPONENTE	Campo con Progreso
PROGRAMA	Campo Próspero y Solidario
META	Crear e implementar un programa con el servicio de extensión agropecuaria en el municipio

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION, LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1 OBJETO A CONTRATAR:
APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 09 DEL 22 DE MAYO DEL 2009.

2.2 VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial es la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS $200.000.000 M/Cte** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2021000852	23.08.5.1	110101	Campo próspero y solidario	$ 86.928.702
2021000852	23.08.5.1	110201	Campo próspero y solidario	$ 113.071.298
			TOTAL	$ 200.000.00

Los bienes a adquirir objeto del presente Proceso de contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica a continuación:

CODIFICACION UNSPSC	
46181500	Ropa de Seguridad
46181600	Calzado de protección
53102500	Accesorios de vestir
53111500	Botas
52152000	Utensilios para servir y recipientes para almacenar
47121600	Cepillos de limpieza
27112000	Herramientas Manuales de Jardinería, agricultura y forestación
90111600	Facilidades para encuentros

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realizará una (1) feria organizada por el futuro contratista, en donde se incentive al campesino en el sector agropecuario, reactivación económica y la importancia y fortalecimiento del agro, resaltando nuestras tradiciones culturales como lo es la del día del campesino, en virtud del ACUERDO 09 DEL 22 DE MAYO DEL 2009.

En la misma feria, el futuro contratista deberá hacer entrega de los siguientes insumos y/o elementos a la población beneficiaria, con apoyo de la Alcaldía municipal:

Especificaciones técnicas:

1	Organización de una feria que contenga: - Tarima 6x3 mts - Sillas plásticas blancas sin brazo para registro - Carpas 2x2 mts - Vallas de seguridad - Rollos de cinta de peligro - Consola de micrófono, cabinas de sonido - Apoyo logístico: Un coordinador y un técnico de apoyo Lo anterior garantizando los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional	UNIDAD	1
2	Botas de tipo argyll alta • Caucho vulcanizado • Suela antideslizante, resistente a la abrasión. • Caña reforzada. • Color negro. CINTA ROJA • Forro absorbente. • Plantilla en espuma de caucho. • Impermeabilidad de 100%. • Tallas entre 38-42.	UNIDAD	50
3	Fumigadora Manual capacidad del tanque 18L 20L 4.75-5.28 gl Sistema de inyección y presión Presión Hidráulica piston y cámara externos. Capacidad de la cámara 1L Probada en fabrica a 300psi. Presión de trabajo 40psi+/-10% Rango de presión 1-13.79BAR/14.7-200PSI. Palancazos por minute 10 con boquilla de 600cc/min Peso neto 5.7kg/11lb Dimensiones sin empaque alto 54.01cm ancho 21.7 cm largo 43cm 20 litros. Dimensiones con empaque alto 56cm ancho 23.8 cm largo 42.3	UNIDAD	350
4	Impermeables dos piezas en Pvc Mediano 032 Mn Toolcraft Tc2761 ,Forro polyester Espesor 0.32mm 100% PVC Tipo de empaque Bolsa. Conjunto impermeable 2 piezas chaqueta con capucha con doble refuerzo en sisas y entrepierna, técnica de sellado electrosellado irradiación de corriente que convierte la energía en calor 100% impermeable.	UNIDAD	120

	5	Cantina para leche de 14 litros, aluminio de alta pureza, asa con agarre ergonómico plastic aro en la parte superior que facilita el transporte de la cantina. Dimensiones largo 34cm alto 29cm ancho 32.5	UNIDAD	130	
	6	Overoles tipo Piloto en Drill100% con 2 bolsillos pecho,4 bolsillos frente antalón, 2 bolsillo trasero antalón,1 bolsillo en brazo,2 cremalleras funcionales para poder sacara cosas del pantalón que tiene debajo, cierre frontal y bolsillos frente con cremallera, cuello military, cremallera de ajuste en brazos y piernas. Tela nacional garantía en tela y confección.	UNIDAD	500	
	7	Bota macha Alta Negra Pvc Descripción Altura Alta 32cm, baja 28cm interna zapaton 12-15 cm promedio peso 1680gr, - (N° 38 – 42) proceso doble inyección Pvc, Bicolor, Forro Antideslizante excelente agarre, resistente deslizante, excelente agarre resiste al deslizamiento 0.57 seco y 0.50 húmedo impermeabilidad 100%.Diseñada para trabajos agrícolas e industrias ganaderas.	UNIDAD	620	
	8	Cepillos de limpieza para equipos y lavado cantinas de leche material plástico ergonómico de fácil manejo.	UNIDAD	40	

NOTA: El proponente deberá anexar ficha técnica de los elementos adquirir, en donde conste la imagen de cada uno de los elementos relacionados en el recuadro anterior.

2.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION.

Aplica en los proyectos de infraestructura N/A

2.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones Específicas del contratista:

1. Realizar (1) feria en donde se incentive al campesino en el sector agropecuario, reactivación económica y la importancia y fortalecimiento del agro, resaltando las tradiciones culturales del municipio de cota y en especial el día del campesino, en virtud del ACUERDO 09 DEL 22 DE MAYO DEL 2009
2. Entregar los implementos e insumos objeto del contrato, en las condiciones, medida, cantidades, calidad y plazo determinado, cumpliendo con las especificaciones solicitadas.
3. Entregar los implementos objeto del contrato en el almacén Municipal y al supervisor del contrato los elementos solicitados, suscribiendo el acta de recibo a satisfacción, en los términos y condiciones descritas en las especificaciones técnicas.
4. Todos los elementos deberán estar empacados de acuerdo a la normatividad y con las medidas de precaución exigida.
5. Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos del objeto contractual cuando a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad, sin que ello implique la pérdida de la garantía, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
6. El transporte, custodia y almacenamiento de los bienes requeridos, correrán por cuenta del contratista.
7. Los elementos objeto del contrato, deberán venir marcados con el logo institucional del Municipio de Cota- Cundinamarca. En el caso de los overoles, estos deben venir bordados con el respectivo logo

institucional.
8. Constituir las garantías exigidas por el Municipio.
9. Las demás necesarias para el correcto desarrollo del objeto contractual.

Obligaciones Generales del Futuro Contratista

En desarrollo del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a ejecutar las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.
2. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio.
3. Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones del Municipio, para realizar el objeto del contrato.
4. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
5. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello.
6. Constituir todas las pólizas a que haya lugar amparando los riesgos, montos en dinero, y tiempos exigidos de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada.
7. Elaborar, rendir y entregar los informes que solicite la entidad contratante a través de la supervisión o de quien esta designe, en relación con el objeto contratado y las obligaciones derivadas del mismo.
8. Suscribir el acta de inicio conjuntamente con el supervisor del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
11. Acreditar sus pagos de SSI o parafiscales según sea el caso y cuando fuere necesario, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago a cajas de compensación familiar e impuesto al CREE, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
12. Las demás obligaciones que se deriven del Pliego de Condiciones, la propuesta y de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactada.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Suscribir el acta de inicio a través del supervisor encargado.
7. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato.

2.6 TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.

En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Cuando sea persona natural, por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

NOTA: LA CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA NO SUBSANA LA FALTA DE REQUISITOS TECNICOS MINIMOS, NI DE DOCUMENTOS HABILITANTES.

Certificado de existencia y representación legal Personas Jurídicas.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, o lo es uno de los consorciados o unidos temporalmente, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido con no más de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la persona jurídica, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido en su objeto social y que su duración es superior al plazo de ejecución del contrato y un año más. El registro mercantil deberá estar renovado para la vigencia 2021.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal.

Cuando este documento imponga limitaciones al representante legal para formular la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato, o, cuando el representante legal tenga limitaciones para contraer obligaciones a nombre de la persona jurídica, se deberá adjuntar a la oferta autorización expresa del órgano competente, para presentar propuesta y firmar el contrato en caso de adjudicación, efecto para el cual servirá la copia del acta de la reunión respectiva o del extracto de acta del órgano directivo de la persona jurídica en donde conste la autorización; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la persona jurídica para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

En caso de consorcios o uniones temporales, para la valoración de experiencia exigida a los proponentes, se aplicará el tratamiento del Decreto 1082 de 2015, según el cual, en el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.

En los casos en que se certifique la duración indefinida, deberá adjuntarse carta de compromiso mediante la cual, se garantice la duración mínima exigida, suscrita por el representante legal.

Consorcio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único

Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: COTA, CUNDINAMARCA.

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta 31 de diciembre de 2021, previa aprobación de la garantía única, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

2.9 SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato será ejercida por el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato será ejercido por el Municipio a través de la supervisión realizada por quien ejerza el cargo del Secretario Agropecuario, Medio Ambiente y Desarrollo Económico y/o quien designe el ordenador de gasto mediante escrito, quien deberá supervisar y controlar la adecuada ejecución del objeto contractual.

2.10 FUNCIONES DEL SUPERVISOR

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR

1. Ejercer las funciones de supervisión sobre el contrato producto de la adjudicación de la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.
2. Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato, que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato a EL MUNICIPIO.
3. Informar oportunamente al alcalde sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran
4. Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de EL MUNICIPIO y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato.
5. Conocer el contrato y verificar que se cumplan los objetivos generales del mismo.
6. Supervisar que el contratista tenga total conocimiento de las normas, especificaciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato.
7. En los casos que se requiera, organizar una visita al sitio donde se ejecutará el contrato con los asesores que considere necesario, y con el contratista con el objeto de verificar las condiciones y detectar las posibles modificaciones del mismo.
8. Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran
9. Elaborar, revisar y suscribir las actas requeridas para el desarrollo del contrato.
10. Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia competente al interior de EL MUNICIPIO los documentos de solicitud de adición y/o prórroga, suspensión y reinicio del contrato remitidos por el contratista, que impliquen una modificación al contrato.
11. Consultar y solicitar asesoría jurídica de EL MUNICIPIO sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato.
12. Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA
13. Remitir la documentación del contrato al archivo de gestión de la Secretaría General y de Gobierno de EL MUNICIPIO.
14. Las demás funciones inherentes a la supervisión.

FUNCIONES TÉCNICAS DEL SUPERVISOR.

1. Verificar que los servicios cumplan las exigencias técnicas establecidas en el pliego de condiciones.
2. Supervisar que el contratista cumpla con las normas técnicas de calidad y de garantía vigentes y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato.
3. Verificar y revisar el correcto funcionamiento de la adecuada ejecución objeto de la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUNTIA.

4. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato.
5. Elaborar el acta de liquidación del contrato con la totalidad de los soportes.
6. Verificar que el contratista esté cumpliendo con los demás requerimientos establecidos en la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

FUNCIONES FINANCIERAS DE LOS SUPERVISORES.

1. Revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de desembolso.
2. Verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para el mismo.
3. Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

3.1.1. JUSTIFICACION:

La modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993 y el Decreto Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la competen o reglamenten y por las normas civiles, comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección.

El valor presupuestal para el proceso de selección que se adelanta para la contratación del objeto referido se sustenta en los precios promedio cotizados en el estudio de mercado realizado por la Entidad.

3.2 FUNDAMENTO JURIDICO: SELECCIÓN ABREVIADA:

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y el literal B) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007). Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.2.1. de la subsección 2 del capítulo I del título I del Decreto 1082 del 2015, las leyes civiles, comerciales y demás, normas que adicionen, complementen o regulen la materia y las reglas previstas en este proyecto de pliego de condiciones.

Como resultado de la presente contratación, se celebrará contrato con fundamento en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 158210 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".

Para la selección del contratista se utilizará el procedimiento de Selección abreviada menor cuantía contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015.

4 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS $200.000.000) M/Cte incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

El valor del presupuesto oficial se estableció con base a las tres cotizaciones; dicho valor se encuentra dentro del banco de proyectos de la entidad.

4.1.1. JUSTIFICACION: El valor se determino con el análisis realizado en el Análisis del Sector el cual hace parte integral del expediente del presente proceso.

4.2. FORMA DE PAGO: El Municipio de Cota, pagará el valor del contrato en un solo pago, previa presentación del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato dando viabilidad al pago, presentación de factura o cuenta de cobro, paz y salvo de aportes parafiscales y ARL, y demás documentos exigidos por la Acadia de Cota, en cumplimiento de los procedimientos establecidos para cada pago a contratistas.

Para efectos de autorizar el pago deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social en integral.

Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervidor del contrato
- Presentacion de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT

4.3 ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO: El Municipio no entregará al contratista valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado".

5 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES

Conforme al contenido de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO, verificará los siguientes requisitos, los cuales son habilitantes para los oferentes y se le asignará el criterio CUMPLE / NO CUMPLE: Capacidad jurídica, Capacidad Financiera, y Experiencia.

REQUISITOS HABILITANTES	CITERIO
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES

A. DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION

Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo al pliego de condiciones, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del Municipio.

Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.

Cuando se trate de miembros del consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.

Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.

Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el presente pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos Pliegos de Condiciones.

Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.
En todo caso cada uno de los integrantes deberá cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas.

Extranjeros

Los oferentes extranjeros, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 numeral 4° de la Ley 80 de 1993.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

Persona Natural

Las personas naturales deberán presentar certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio, con inscripción de actividades económicas relacionadas con la realización de eventos. En todo caso, deberán cumplir con las condiciones exigidas para las oferentes personas jurídicas (Matrícula mercantil renovada para la vigencia 2019 y original, fecha de expedición del documento, actividad comercial).

Inscripción en el registro único de proponente (RUP)

En concordancia con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 DE 2015, los proponentes deberán certificar la inscripción en el registro único de proponente de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección, deberán presentar el certificado de inscripción en el RUP, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso, con registro

de clasificación de Bienes y Servicios y con información financiera con corte a 31 de Diciembre de 2020.

Para los fines pertinentes, los proponentes deberán observar las disposiciones del libro II "Régimen Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" parte 2 "Reglamentaciones" Título I "Contratación estatal" capítulo I "sistemas de compras y contratación pública" Sección I "Conceptos básicos para el sistema de compras y contratación pública" Subsección 5 "Registro único de proponentes" del Decreto 1082 de 2015, relacionadas con información anualizada, inscripción, renovación y actualización del Registro Único de Proponentes, por lo que para el presente proceso, la entidad verificara la información de los requisitos habilitantes, contenida en el RUP expedido bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015.

En los términos del artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, y conforme lo establece la circular externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, los oferentes deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes, actualizado, vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso de selección.

Garantía de seriedad de la propuesta.

En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del municipio, por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria.

La garantía de seriedad debe tomarse así:

a) Asegurado / Beneficiario: Municipio de Cota
b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.
c) Vigencia: Tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. En todo caso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
d) Tomador / afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así:

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión temporal (Indicando todos y cada uno de sus integrantes).

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la adjudicación o el perfeccionamiento del contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Municipio.

El Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el proponente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:

- Suscribir el contrato dentro del plazo establecido para ello con los pliegos de condiciones sin justa causa.
- Ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el termino previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o para la suscripción del contrato, se prorroguen.
- Otorgar la garantía de cumplimiento exigida por la entidad.
- Realizar el pago de los derechos de publicación, requisito para la legalización del contrato.
- También se hará efectiva en el caso de que el proponente retire su oferta, luego del vencimiento del término para la presentación de las ofertas.

- Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

De conformidad en lo establecido en la Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional" y en concordancia con el Decreto 1702 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", específicamente en sus artículos 28 y 35, el proponente deberá presentar con la propuesta certificación expedida por la correspondiente Administradora de Riesgos Laborales, donde conste que el proponente en la actualidad tiene validado e implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, así como la aplicación de la tabla diagnostica de valoraciones de estándares mínimos con criterio de evaluación IGUAL O MAYOR AL OCHENTA POR CIENTO (80%) y con valoración obtenida como o ACEPTABLE.

Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales

El proponente debe acreditar que se encuentra el día en el pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral (salud, riesgos profesionales y pensiones.) aportes parafiscales (Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, en los casos en el que el proponente este obligado a tener revisor fiscal. O el representante legal, en los casos en el que el oferente no esté obligado a tener revisor fiscal. Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación.
En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

NOTA: Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Ausencia de Inhabilidad e Incompatibilidad

EL PROPONENTE y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, no podrán encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución ¨Política y en la Ley. Con la presentación de su manifestación de interés y de su propuesta el PROPONENTE manifestará bajo la gravedad del juramento, esta circunstancia.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y LIBRETA MILITAR (SI SE REQUIERE).

El proponente y el representante legal de la firma no debe encontrarse reportados en el Boletín de Responsables Fiscales, ni registrar sanciones o inhabilidades vigentes en el certificado de antecedentes disciplinarios, ni tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Para tales efectos, el proponente presentara fotocopia de la cedula de la cedula, el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica y de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Libreta militar (si se requiere), certificado de antecedentes judiciales, los cuales serán verificados por la entidad.

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT)

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta certificado del Registro Único Tributario – RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directa de las actividades objeto del proceso de selección. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

COMPROMISO TRANSPARENCIA

El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso de transparencia, anexo al pliego.

MANIFESTACIONES DE INTERÉS

En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del acto de apertura del proceso, los proponentes manifestarán su interés en participar en el proceso contractual y conformar la lista de posibles oferentes, conforme a las reglas contenidas en el SECOP II.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta y solo se tendrán en cuenta las efectuadas por el SECOP II.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto la entidad declarará desierto el proceso.

MANIFESTACIÓN DE NO SANCIÓN

Manifestación bajo la gravedad del juramento de no haber sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los 5 años anteriores a la apertura de la presente Convocatoria, la cual se deberá presentar de manera escrita por el proponente persona natural o el representante legal.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar estos documentos los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas, cuando sea persona diferente de los miembros.

CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

La Alcaldía Municipal de Cota consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

B. CONDICIONES DE EXPERIENCIA MÍNIMA- HABILITANTE

Los proponentes deberán estar clasificados en los siguientes códigos al interior del RUP:

CODIFICACION UNSPSC	
46181500	Ropa de Seguridad
46181600	Calzado de protección

53102500	Accesorios de vestir
53111500	Botas
52152000	Utensilios para servir y recipientes para almacenar
27112000	Herramientas Manuales de Jardinería, agricultura y forestación
90111600	Facilidades para encuentros

Conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, la experiencia hace referencia a los contratos celebrados por el interesado, o por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, con un valor expresado en SMMLV.

El proponente deberá acreditar una experiencia específica mediante DOS (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se relacione CON APOYO LOGISTICO Y/O REALIZACION DE EVENTOS, QUE se encuentren registrados en el Registro Único de Proponente (RUP), cuya sumatoria DEL VALOR, sea IGUAL O superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV.

Que uno de los dos contratos debe estar relacionado directamente con apoyo logístico en la celebración del día del campesino.

Se deberá aportar copia de la certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final (donde se evidencia la condición de terminado) expedida por la respectiva entidad.

LOS contratos presentados conjuntamente deben estar inscritos en los siguientes códigos UNSPSC:

CODIFICACION UNSPSC	
46181500	Ropa de Seguridad
46181600	Calzado de protección
53102500	Accesorios de vestir
53111500	Botas
52152000	Utensilios para servir y recipientes para almacenar
47121600	Cepillos de limpieza
90111600	Facilidades para encuentros

Los proponentes deberán acreditar en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, en el que conste que la experiencia específica a acreditar corresponde a la codificación señalada. La inscripción debe estar vigente y EN FIRME, el certificado debe haber sido expedido dentro de los Treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del

presente proceso.

Adicional a ello el proponente debe adjuntar copia del contrato y/o certificación de experiencia en donde acredite las actividades relacionadas en el RUP. Para que la acreditación sea válida, dicho contrato y/o certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Empresa o entidad contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación del mismo donde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Valor del Contrato

NOTA. Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles. No se acepta acreditar la experiencia a través de la ejecución de contratos bajo la modalidad de la Administración delegada.
Si a partir de los documentos soportes de cada contrato, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, el municipio podrá solicitar información adicional, y si no es presentada en el tiempo exigido, el contrato no se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia especifica del proponente.

El municipio se reserva el derecho de verificar durante a evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.

NOTA. El municipio se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el interesado certifique y que se encuentre en ejecución. Así mismo, podrá solicitar al interesado certificaciones expedidas por la autoridad competente en que acredite la experiencia que esta presentado. Lo anterior incluye compañías extranjeras.

Si el proponente no cumple con la experiencia mínima solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

C. DOCUMENTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

1. Registro Único Tributario

El Municipio verificará que el proponente persona natural o jurídica, esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) en el cual se identifique el régimen al cual pertenece. Los códigos que deben estar inscritos en el RUT son el 4664 y/o 4719. En caso de presentarse en consorcios y uniones temporales, alguno de los integrantes deber certificar el código 4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados y/o 4664, Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario.

- **Capacidad Financiera**

Se revisarán en el RUP los siguientes indicadores que miden la capacidad del oferente:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Indice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o Igual al 1,93
Indice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total) x 100	Menor o Igual al 55%

Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gasto de Intereses)	Mayor o Igual al 5,9

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas.

Índice de Liquidez:

$$IL = \frac{(AC\ M*\%p) + (AC\ M*\%p) + (AC\ nM*\%p)}{(PC\ M*\%p) + (PC\ M*\%p) + (PC\ nM*\%p)} = \geq 1{,}93$$

Dónde:
AC: Activo Corriente
PC: Pasivo Corriente
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Nivel de endeudamiento:

$$NE = \frac{(PT\ M*\%p) + (PT\ M*\%p) + (PT\ nM*\%p)}{(AT\ M*\%p) + (AT\ M*\%p) + (AT\ nM*\%p)}\ x\ 100 = \leq 55\%$$

Dónde:
AT: Activo Total
PT: Pasivo Total
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Razón de cobertura de intereses:

$$RCI = \frac{(UO\ M*\%p) + (UO\ M*\%p) + (UO\ nM*\%p)}{(GI\ M*\%p) + (GI\ M*\%p) + (GI\ nM*\%p)} = \geq 5{,}9$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
GI: Gastos de Intereses
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Nota: En caso de que el proponente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, resultará **habilitado.**

- **Capacidad Organizacional**

Se revisarán en el RUP los siguientes indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) x 100	Mayor o igual a 19%
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total) x100	Mayor o igual a 9%

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad de organización se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

Rentabilidad sobre patrimonio:

El patrimonio es el indicador producto de la resta entre el activo total menos el pasivo total. Este indicador mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la entidad estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del proceso de contratación es muy alto y la entidad estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Teniendo en cuenta que, en este indicador a mayor activo total con relación al pasivo total, el indicador tendrá un valor más alto, lo cual indica que el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor y de acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente la entidad debe fijar un valor mínimo a solicitar a los proponentes.

$$RP = \frac{(UO\ M*\%p) + (UO\ M*\%p) + (UO\ nM*\%p)}{(P\ M*\%p) + (P\ M*\%p) + (P\ nM*\%p)} \times 100 = \geq 19\%$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional
P: Patrimonio
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Rentabilidad sobre activos:

$$RA = \frac{(UO\ M*\%p) + (UO\ M*\%p) + (UO\ nM*\%p)}{(AT\ M*\%p) + (AT\ M*\%p) + (AT\ nM*\%p)} \times 100 = \geq 9\%$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional

AT: Activo Total
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Los oferentes deberán cumplir con las exigencias de orden financiero indicadas a continuación, para lo cual, el Municipio, tomará las cifras de los estados financieros certificados en el RUP para el cálculo de los índices financieros y de capacidad organizacional exigidos en el presente proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y Decreto 579 del 31 de mayo de 2021. La información financiera debe estar actualizada al interior del Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2020.

El RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso. Este certificado debe ser presentado en ORIGINAL O COPIA clara y legible.

De conformidad con los artículos 2 y 3 del Decreto 579 de 2021, a partir del 1 de julio de 2021, la evaluación de indicadores financieros y de capacidad Organizacional se realizará con la información registrada en los estados financieros o la información financiera que se encuentre vigente y en firme en el RUP, teniendo en cuenta la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente durante los tres (3) últimos años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En todo caso, teniendo en cuenta los plazos legalmente establecidos para la actualización del RUP; para llevar a cabo la evaluación financiera, el municipio tendrá en cuenta la información que se encuentre en firme en el RUP de los proponentes a la fecha de presentación de la oferta. Para las empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2020, los estados financieros que se verificarán serán los del balance de apertura reportado en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio.

Para el efecto, los proponentes deberán señalar al Municipio, en documento o carta adjunta a la propuesta (formato libre), cuál fue el mejor año fiscal a partir del cual se procederá a realizar la evaluación financiera. De igual forma, si el proponente es consorcio o unión temporal deberá anexar dicha manifestación para cada uno de sus integrantes. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

En todo caso la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme, para que COMITÉ EVALUADOR pueda considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

D. REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES.

1.Los documentos de Carácter técnico que conforman este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección. Por lo anterior, el oferente deberá diligenciar el anexo contenido en el pliego de condiciones.

2.De igual forma, el proponente debe disponer de un (1) vehículo para la entrega de los bienes objeto del contrato en la Alcaldía de Cota- Cundinamarca, ubicada en la carrera 4 No 12-53 Municipio, para lo cual el oferente debe acreditar la propiedad del vehículo a su nombre, allegando con la propuesta fotocopia de la tarjeta de propiedad de dicho vehículo o mediante leasing. Y el acta de fumigación del vehículo, Fotocopia de la revisión tecno mecánica vigente del vehículo requerido, paz y salvo por concepto de comparendos multas y sanciones del vehículo. El vehículo deberá cumplir con los requisitos dispuestos en la Resolución 2505 de 2004 y Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud para lo cual

deberá presentar Concepto Sanitario favorable expedido por la Secretaria de Salud. El vehículo es para realizar las entregas a los beneficiarios que no asistan a la feria para la celebración del día del campesino.

5.2 FACTORES DE PONDERACIÓN: Además de los requisitos habilitantes, el factor de selección que permitirá al Municipio de Cota identificar la oferta más favorable.

METODOLOGÍA Y FACTORES DE VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El cumplimiento de los requisitos mínimos que acreditan su capacidad jurídica, financiera, técnica, las condiciones de experiencia, capacidad de organización y condiciones técnicas mínimas aquí previstas, tiene por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones exigidas sin otorgar puntaje, solo se establecerá que estarán habilitadas para la evaluación de las propuestas.

El Municipio de Cota evaluara únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el presente documento.

El Municipio de Cota asignará el siguiente puntaje:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oferta Económica	**300 puntos**
Aspectos Técnicos Adicionales	**600 puntos**
Apoyo a la industria nacional	**100 puntos**
PUNTAJE TOTAL	**1000 PUNTOS**

OFERTA ECONÓMICA (300 PUNTOS).

La calificación de la propuesta económica se efectuará únicamente respecto de aquellas ofertas habilitadas. Para tal efecto el proponente diligenciará el respectivo anexo. El puntaje máximo factor económico (300 puntos) de la propuesta se calculará así:

- Menor precio 300 puntos.
- Oferta con el segundo menor precio 250 puntos
- Oferta con el tercer menor precio 200puntos
- Oferta con el cuarto menor precio 150 puntos
- Ofertas superiores a los anteriores 100 puntos

ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES (600 PUNTOS).

ENTREGA DE INSUMOS ADICIONALES- 200 PUNTOS.

Se otorgará máximo 200 puntos a los oferentes que ofrezcan cuatro (4) o más kits adicionales que contengan los siguientes insumos:

1	Botas de tipo argyll alta • Caucho vulcanizado • Suela antideslizante, resistente a la abrasión. • Caña reforzada. • Color negro. CINTA ROJA	UNIDAD	50

	• Forro absorbente. • Plantilla en espuma de caucho. • Impermeabilidad de 100%. • Tallas entre 38-42.		
2	Fumigadora Manual capacidad del tanque 18L 20L 4.75-5.28 gl Sistema de inyección y presión Presión Hidráulica piston y cámara externos. Capacidad de la cámara 1L Probada en fabrica a 300psi. Presión de trabajo 40psi+/-10% Rango de presión 1-13.79BAR/14.7-200PSI. Palancazos por minute 10 con boquilla de 600cc/min Peso neto 5.7kg/11lb Dimensiones sin empaque alto 54.01cm ancho 21.7 cm largo 43cm 20 litros. Dimensiones con empaque alto 56cm ancho 23.8 cm largo 42.3	UNIDAD	350
3	Impermeables dos piezas en Pvc Mediano 032 Mn Toolcraft Tc2761 ,Forro polyester Espesor 0.32mm 100% PVC Tipo de empaque Bolsa. Conjunto impermeable 2 piezas chaqueta con capucha con doble refuerzo en sisas y entrepierna, técnica de sellado electrosellado irradiación de corriente que convierte la energía en calor 100% impermeable.	UNIDAD	120
4	Cantina para leche de 14 litros, aluminio de alta pureza, asa con agarre ergonómico plastic aro en la parte superior que facilita el transporte de la cantina. Dimensiones largo 34cm alto 29cm ancho 32.5	UNIDAD	130
5	Overoles tipo Piloto en Drill100% con 2 bolsillos pecho,4 bolsillos frente antalón, 2 bolsillo trasero antalón,1 bolsillo en brazo,2 cremalleras funcionales para poder sacara cosas del pantalón que tiene debajo, cierre frontal y bolsillos frente con cremallera, cuello military, cremallera de ajuste en brazos y piernas. Tela nacional garantía en tela y confección.	UNIDAD	500
6	Bota macha Alta Negra Pvc Descripción Altura Alta 32cm, baja 28cm interna zapaton 12-15 cm promedio peso 1680gr, -(N° 38 – 42) proceso doble inyección Pvc, Bicolor, Forro Antideslizante excelente agarre, resistente deslizante, excelente agarre resiste al deslizamiento 0.57 seco y 0.50 húmedo impermeabilidad 100%.Diseñada para trabajos agrícolas e industrias ganaderas.	UNIDAD	620
7	Cepillos de limpieza para equipos y lavado	UNIDAD	40

	cantinas de leche material plástico ergonómico de fácil manejo.		

Lo anterior de acuerdo a los siguientes criterios de ponderación:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente que ofrezca un (1) kit de insumos adicional	**50 puntos**
El oferente que ofrezca dos (2) kits de insumos adicionales	**100 puntos**
El oferente que ofrezca tres (3) kits de insumos adicionales	**150 puntos**
El oferente que ofrezca cuatro (4) o más kits de insumos	**200 puntos**
PUNTAJE TOTAL	**200 PUNTOS**

APOYO A LAS COMPRAS LOCALES- 400 PUNTOS.

Se le otorgará puntaje de CUATROCIENTOS (400) PUNTOS al oferente que a través de carta de compromiso asuman y fomenten el desarrollo y promoción de la economía regional a través de compras locales en el Municipio de Cota, priorizando el comercio local que suministren por lo menos dos (2) de los siguientes insumos y/o productos, con sus respectivas unidades y cantidades totalizadas:

1	Botas de tipo argyll alta • Caucho vulcanizado • Suela antideslizante, resistente a la abrasión. • Caña reforzada. • Color negro. CINTA ROJA • Forro absorbente. • Plantilla en espuma de caucho. • Impermeabilidad de 100%. • Tallas entre 38-42.	UNIDAD	50
2	Fumigadora Manual capacidad del tanque 18L 20L 4.75-5.28 gl Sistema de inyección y presión Presión Hidráulica piston y cámara externos. Capacidad de la cámara 1L Probada en fabrica a 300psi. Presión de trabajo 40psi+/-10% Rango de presión 1-13.79BAR/14.7-200PSI. Palancazos por minute 10 con boquilla de 600cc/min Peso neto 5.7kg/11lb Dimensiones sin empaque alto 54.01cm ancho 21.7 cm largo 43cm 20 litros. Dimensiones con empaque alto 56cm ancho 23.8 cm largo 42.3	UNIDAD	350

3	Impermeables dos piezas en Pvc Mediano 032 Mn Toolcraft Tc2761 ,Forro polyester Espesor 0.32mm 100% PVC Tipo de empaque Bolsa. Conjunto impermeable 2 piezas chaqueta con capucha con doble refuerzo en sisas y entrepierna, técnica de sellado electrosellado irradiación de corriente que convierte la energía en calor 100% impermeable.	UNIDAD	120
4	Cantina para leche de 14 litros, aluminio de alta pureza, asa con agarre ergonómico plastic aro en la parte superior que facilita el transporte de la cantina. Dimensiones largo 34cm alto 29cm ancho 32.5	UNIDAD	130
5	Overoles tipo Piloto en Drill100% con 2 bolsillos pecho,4 bolsillos frente antalón, 2 bolsillo trasero antalón,1 bolsillo en brazo,2 cremalleras funcionales para poder sacara cosas del pantalón que tiene debajo, cierre frontal y bolsillos frente con cremallera, cuello military, cremallera de ajuste en brazos y piernas. Tela nacional garantía en tela y confección.	UNIDAD	500
6	Bota macha Alta Negra Pvc Descripción Altura Alta 32cm, baja 28cm interna zapaton 12-15 cm promedio peso 1680gr, -(N° 38 – 42) proceso doble inyección Pvc, Bicolor, Forro Antideslizante excelente agarre, resistente deslizante, excelente agarre resiste al deslizamiento 0.57 seco y 0.50 húmedo impermeabilidad 100%. Diseñada para trabajos agrícolas e industrias ganaderas.	UNIDAD	620
7	Cepillos de limpieza para equipos y lavado cantinas de leche material plástico ergonómico de fácil manejo.	UNIDAD	40

Para el cumplimiento de este requisito, el proponente debe anexar certificado de residencia o vecindad del respectivo productor y/o comercializador, expedido por la autoridad competente.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Teniendo en cuenta el ajuste en la definición del concepto de Servicios Nacionales, el Municipio deberá proceder a establecer si la prestación de los servicios a contratar implica la utilización de bienes nacionales relevantes o la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano. Con el fin de adelantar dicha tarea, se procede a realizar el análisis a partir de las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: El objeto del presente proceso corresponde a solo servicios?

RESPUESTA 1. Realizado el análisis del objeto contractual, se concluye que el mismo implica una combinación entre el suministro de bienes y una prestación de servicios.

PREGUNTA 2: Para la ejecución del objeto del contrato, es más relevante el suministro de bienes o la prestación de servicios?

RESPUESTA 2: En este proceso es más relevante el servicio teniendo en cuenta que en este caso se trata de la

celebración del día del campesino, donde el apoyo logístico pesa más que la entrega de los suministros, de acuerdo a la naturaleza jurídica del futuro contrato.

PREGUNTA 3: Para la ejecución del objeto contractual se requiere el suministro de bienes?

RESPUESTA 3: SI.

No.	BIEN	PARTICIPACION % DEL BIEN EN EL PRESUPUESTO OFICIAL
1	Botas de tipo argyll alta • Caucho vulcanizado • Suela antideslizante, resistente a la abrasión. • Caña reforzada. • Color negro. CINTA ROJA • Forro absorbente. • Plantilla en espuma de caucho. • Impermeabilidad de 100%. • Tallas entre 38-42.	14,28%
2	Fumigadora Manual capacidad del tanque 18L 20L 4.75-5.28 gl Sistema de inyección y presión Presión Hidráulica piston y cámara externos. Capacidad de la cámara 1L Probada en fabrica a 300psi. Presión de trabajo 40psi+/-10% Rango de presión 1-13.79BAR/14.7-200PSI. Palancazos por minute 10 con boquilla de 600cc/min Peso neto 5.7kg/11lb Dimensiones sin empaque alto 54.01cm ancho 21.7 cm largo 43cm 20 litros. Dimensiones con empaque alto 56cm ancho 23.8 cm largo 42.3	14,28%
3	Impermeables dos piezas en Pvc Mediano 032 Mn Toolcraft Tc2761 ,Forro polyester Espesor 0.32mm 100% PVC Tipo de empaque Bolsa. Conjunto impermeable 2 piezas chaqueta con capucha con doble refuerzo en sisas y entrepierna, técnica de sellado electrosellado irradiación de corriente que convierte la energía en calor 100% impermeable.	14,28%
4	Cantina para leche de 14 litros, aluminio de alta pureza, asa con agarre ergonómico plastic aro en la parte superior que facilita el transporte de la cantina. Dimensiones largo 34cm alto 29cm ancho 32.5	14,28%
5	Overoles tipo Piloto en Drill100% con 2 bolsillos pecho,4 bolsillos frente antalón, 2 bolsillo trasero antalón,1 bolsillo en brazo,2 cremalleras funcionales para poder sacara cosas del pantalón que tiene debajo, cierre frontal y bolsillos frente con cremallera, cuello military, cremallera de ajuste en brazos y piernas. Tela nacional garantía en tela y confección.	14,28%
6	Bota macha Alta Negra Pvc Descripción Altura Alta 32cm, baja 28cm interna zapaton 12-15 cm promedio peso 1680gr, -(N° 38 – 42) proceso doble inyección Pvc, Bicolor, Forro Antideslizante excelente agarre, resistente deslizante, excelente agarre resiste al deslizamiento 0.57 seco y 0.50 húmedo impermeabilidad 100%.Diseñada para trabajos agrícolas e industrias ganaderas.	14,28%
7	Cepillos de limpieza para equipos y lavado cantinas de leche material plástico ergonómico de fácil manejo.	14,28%

PREGUNTA 4: Los bienes antes identificados se encuentran en el registro de bienes nacionales?

RESPUESTA 4: SI () NO APLICA (X)

Una vez analizado lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021 se responde hasta la pregunta No. 4 y se concluye que en este proceso se debe otorgar puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular el 100% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE A ASIGNAR
Ofertas de bienes y servicios nacionales.	100 puntos
Ofertas de bienes y servicios extranjeros con acuerdo que incorpore bienes y/o servicios profesionales.	100 puntos

	técnicos y operativos nacionales colombianos.		
	ofertas de bienes y servicios Extranjeros que no incorporen bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales colombianos	50 puntos	

6. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SE IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL Tratamiento	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	Riesgos de ofertas artificialmente bajas	Incumplimiento del contrato en caso de adjudicarse y terminación anormal del proceso de contratación	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento/ establecer factores de calificación económica y/o margen mínimo para ofertar	1	2	3	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	Elaboración del estudio previo	adjudicación	Evaluación económica	Periodo de tiempo
2	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Entrega de las pólizas a la oficina de contratos en forma extemporánea	No se perfecciona el contrato en el plazo establecido por la norma y retardo el inicio de la ejecución del contrato	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Reducir las consecuencias en los términos y condiciones del contrato/entregar a tiempo el contrato a la aseguradora	1	3	4	BAJO	NO	EL SUSTANCIADOR DEL PROCESO	Firma del contrato	Perfección y acta de inicio	Aprobación de las pólizas con cobertura de daños	Aprobación de las pólizas

3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que el contratista se retire antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informe de supervisión	Informe
4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria desierta del proceso de contratación	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	Evitar riesgo/ verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO, TÉCNICO)	Evaluación de los comités	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta	De acuerdo a la cronología del proceso
5	ESPECIFICO	EXTRERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Evitar el riesgo/ declaración juramentada donde se certifique no estar en curso de inhabilidades	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	Elaboración del estudio previo	Adjudicación	Evaluación jurídica	Periodo de tiempo
6	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONOMICO	Incremento injustificado de los precios ofertados	Variación del presupuesto aumentándolo injustificadamente	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Reducir las consecuencias/ verificando las condiciones reales de mercado, así como el incremento del IPC para la presente vigencia	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Firma del contrato	Culminación del contrato	Aplicando el incremento teniendo en cuenta el valor histórico y el IPC	Anual
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Las fallas en las actividades comprendidas en el objeto a contratar, pueden hacer más onerosa su ejecución	El municipio no reconocerá valores adicionales que se causen con ocasión de los mismos	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DESIGNADO POR LA ENTIDAD Y COORDINADOR DESIGNADO POR EL CONTRATISTA	Firma Acta de Inicio	Acta de Recibo Final	Visitas, reuniones y reporte de novedades	Diario

12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO REGULATORIO	Que el Estado Colombiano expida normas que impacten la ecuación económica del contrato	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y se desate un desequilibrio económico del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA-ENTIDAD	Seguimiento y control de la ejecución persupuestal conforme el alcance técnico y económico ofertado	3	1	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD	Desde la firma del acta de inicio	Acta de Recibo Final	Revisando la expedición de normas que puedan alterar la ecuación económica del contrato	Una vez advertida la regulación que afecte posiblemente la ecuación económica del contrato
13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO REGULATORIO	Que existan cambios, diferentes a temas tributarios, en regímenes que puedan incidir en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD-CONTRATISTA	Verificar una vez acaecida una regulación que incida en el contrato, cual es su impacto, y que medidas se deben tomar	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	Tan pronto se advierta el cambio regulatorio	Acta de recibo final	A través de revisiones periódicas a la normatividad que regula la ejecución	Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Los materiales, bienes o insumos entregados por parte del contratista no cumplen con las especificaciones técnicas o no alcanzan las expectativas de la entidad.	la entidad contratante no reciba los materiales, bienes o insumos entregados por parte del contratista y se presenten demoras en el contrato y se retrase el cronograma.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATANTE	El costo y demás gastos en el cambio, transporte y entrega de los insumos adecuados los asumirá el contratista	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA	Firma Acta de Inicio	Acta de Recibo Final	Informes de seguimiento y actas de recibo de los materiales entregados por parte del contratista y supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
15	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Por acción y / u omisión por parte del contratista se causen Accidentes y/o lesiones personales, durante la ejecución del contrato a los beneficiarios del contrato, los trabajadores a cargo del contratista como a terceros, así mismos daños a bienes del municipio como a bienes de terceros.	Incapacidades temporales, definitivas permanentes y/o incluso la muerte de trabajadores y/o terceros, así como daños o perdidas total de los bienes, además de tener que afrontar el contratista y el Municipio demandas o denuncias	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Se exigirá al contratista la constitución de una póliza de responsabilidad civil extracontractual, cumplan con las normas de seguridad correspondiente,	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR DESIGNADO Y CNTRATISTA	Firma Acta de Inicio	Acta de recibido a satisfacción	Acta de recibido a satisfacción por el supervisor. Acta de entrega de los elementos por parte del contratista	Durante la ejecución del contrato,

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE

CONTRATACION

Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	Por el 10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.	Vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el diez (10%) sobre el valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
CALIDAD	Por el veinte por veinte (20%) del valor del contrato.	con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual por (200) SMLMV	Por el tiempo de ejecución del contrato.

8. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Atendiendo las disposiciones del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el parágrafo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero, siempre que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

De acuerdo a lo anterior el Municipio está obligada por los Acuerdos Comerciales con Chile, Costa Rica, Alianza pacifico (Chile y Perú), Triángulo Norte (Guatemala), los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN así:

*ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD	PRESUPUESTO DEL PROCESO	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACI

8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El contratista será el responsable del esquema de custodia, seguridad y el control de los bienes, hasta tanto sean entregados a la Entidad a entera satisfacción de la supervisión del contrato.	El contratista es responsable de las condiciones de seguridad , almacenamiento, transporte , custodia y logística propuesta para la ejecución del contrato	4	5	9	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Supervisión y aprobación de las actividades presentadas por el contratista y su equipo de trabajo, para lo cual se constatará la calidad del servicio prestado conforme el alcance técnico y económico del contrato.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	RECURSO HUMANO DESIGNADO PARA LA COORDINACIÓN Y SUPERVISOR DESIGNADO	Firma Acta de Inicio	Acta de Recibo Final	Selección y aprobación de las fichas técnicas y la propuesta metodológica de los bienes y servicios ofertados , requeridos y entregados	Diario
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Transporte de los bienes objeto del contrato celebrado hasta el lugar de entrega de los mismos, así como los costos de los seguros de transporte por robo o daños de los bienes.	Retraso en la ejecución de las actividades propias de la entrega	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Durante la ejecución del contrato se revisarán las condiciones mínimas de seguridad, oportunidad y garantías para la entrega final de los bienes	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA, SUPERVISOR Y RESPONSABLES DEL PAGO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Firma Acta de Inicio	Acta de Recibo Final	Monitoreo y supervisión e inspección de las entregas	Durante la ejecución del contrato
10	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO FINANCIERO	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demas gastos ordinarios de la ejecucion	Grave afectacion a la ejecucion que puede incluso conducir a la paralizacion	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	En el proceso de selección se establecerán unos estrictos indicadores financieros y de capacidad organizacional que garanticen que este riesgo sea improbable en su maxima expresion	1	4	5	RIESGO MEDIO	SI	EL SECRETARIO RESPONSABLE DEL PROCESO, EN APOYO DE SU EQUIPO ESTRUCTURADOR	Desde que se elaboran los estudios previos	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecucion es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional	Monitoreo y Revisión	Monitoreo y Revisión
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO ECONÓMICO	Variaciones subitas en los precios de los bienes	Dificultad en la ejecución del contrato	1	3	4	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Prever con antelación a laos cambios en los precios de los honorarios, las medidas a tomar , en espcial los ajsutes en los presupuestos	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Desde la elaboracion del estudio previo	Adjudicacion del contrato. El proponente debe tener capacidad financiera y organizacional	Monitoreo y revisión a través del supervisor del contrato	Una vez advertidos los indicios de desabastecimiento

		ESTAT AL INCLUI DA	DE CONTRATACIÓ N SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	AL PROCESO DE CONTRATA CIÓN	ÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chilep	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los Acuerdos Comerciales con la COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren éste Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

PROYECTÓ TÉCNICAMENTE: DAVID MONROY- CONTRATISTA SAMADE

REVISÓ JURÍDICAMENTE: DIEGO FERNANDO MARIN MONJE- CONTRATISTA SAMADE

____(ORIGINAL FIRMADO)____
FIRMA

NOMBRE: JOSE JHONNY TIBAQUICHA TORO - SECRETARIO SAMADE- RESPONSABLE DEL PROCESO	FIRMA _____(ORIGINAL FIRMADO)_____ FIRMA